

## INSTRUMENTOS DE CONTRATACIÓN LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES

<b>1. Contratación en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia y fondos de la Unión Europea</b>			
<b>A. Plan de recuperación, transformación y resiliencia y fondos de la UE</b>	Denominación	Características	Duración
	Contrato de duración determinada	Asociado a la estricta ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Solo por el tiempo necesario para la ejecución del proyecto
<b>B. Ejecución de Programas de carácter temporal financiados por la UE</b>	Contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos	Causa específica, diferente a las del art. 15 del ET. Identificación diferenciada de contratos asociados a ejecución del plan de Rec, Trans y Res.	Duración necesaria para la ejecución del proyecto o programa temporal financiado con fondos de la UE
<b>C. Contratos vinculados a ejecución de programas de otros fondos de la UE</b>			
<b>2. Contrato de duración determinada hasta de 6 meses.</b>			
- Conforme artículo 15 del Estatuto de los trabajadores			
<b>3. Contrato de obra y servicio celebrado antes del 31/12/21 o vigente en esa fecha.</b>			
- Admite prórroga hasta su duración máxima.			
<b>4. Contrato de obra y servicio determinado de un proyecto específico de investigación de inversión de duración superior a 3 años, vigente a 31/12/21.</b>			
- Mantiene su vigencia hasta el cumplimiento de la duración máxima, con el límite de 3 años a partir de la citada fecha.			
<b>5. Contrato por tiempo indefinido (o Fijo discontinuo).</b>			
- Cuando resulte esencial para el cumplimiento de los fines que se tengan encomendados.			
<b>6. Contrato Indefinido (D.A. 23ª de la Ley de la Ciencia).</b>			
- Permite a las universidades realizar contratos indefinidos para ejecutar planes y programas públicos de investigación científica y técnica o de innovación y financiados con ingresos externos de carácter finalista.			
<b>7. Modalidades contractuales Ley 14/2022 de la Ciencia.</b>			
- Siguen vigentes, al tratarse de normativa especial reguladora de especificidades laborales propias del sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.			
<b>8. Modalidades contractuales LOM LOU Ley Orgánica 4/2007</b>			
- Siguen vigentes, al tratarse de normativa especial reguladora de especificidades laborales propias del sistema universitario en su conjunto.			